



**ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA
DE LA SALUD**

XXXIX Reunión



**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD**

XLVIII Reunión

Washington, D.C.
Septiembre de 1996

Tema 6.1 del programa provisional

CD39/21 (Esp.)
15 julio 1996
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

El Director tiene el honor de presentar un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas al 14 de junio de 1996, tal como fue sometido a la consideración del Comité Ejecutivo en su 118.ª reunión. El cuadro en el anexo A muestra que hasta el 14 de junio de 1996 se habían recibido pagos por un monto de US\$ 37.775.417 destinados a saldar las cuotas adeudadas al 1 de enero de 1996. La recaudación se desglosa también por Estado Miembro y por fecha de pago (anexo B). Se continúan los esfuerzos para exhortar a los Estados Miembros a efectuar el pronto pago de sus cuotas pendientes.

Antes de la mencionada reunión se emitirá un informe actualizado con el fin de proporcionar a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo la información más reciente sobre la recaudación de las cuotas.

El Comité Ejecutivo, en su 118.ª reunión, consideró el estado de la recaudación de las cuotas y el informe especial del Director sobre los países con atrasos que exceden del importe de los pagos anuales de sus cuotas correspondientes a dos años completos y aprobó la resolución CE118.R3, cuyo texto es el siguiente:

LA 118.ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE118/19 y Add. I), así como el informe relativo a los Gobiernos Miembros atrasados en el pago de las cuotas al punto de que pueden estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando nota de las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos Miembros que no cumplan sus obligaciones financieras, y de la posible aplicación de dichas disposiciones a seis Gobiernos Miembros, y

Observando con preocupación que 22 Gobiernos Miembros no han hecho ningún pago de sus contribuciones asignadas para 1996 y que las cantidades recaudadas correspondientes a las contribuciones de 1996 representan solo 14% del total asignado,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (Documento CE118/19 y Add. I).
2. Agradecer a los Gobiernos Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes a 1996, e instar a los demás Gobiernos Miembros a que paguen sus cuotas pendientes lo más pronto posible.
3. Recomendar a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo que las restricciones al derecho de voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen rigurosamente a aquellos Gobiernos Miembros que, para la fecha de apertura de dicha reunión, no hayan efectuado otros pagos sustanciales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas o los que se estipulan en sus planes diferidos de pago.
4. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos Miembros acerca de sus saldos pendientes y que informe a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

Anexos

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS, PARTICIPANTES Y ASOCIADOS

AL 14 DE JUNIO DE 1996

EUA DOLARES

MIEMBRO	1991	1992	1993	1994	1995	1996	ADEUDADO 1/1/1996	RECIBIDO en 1996	SALDO ADEUDADO
ANTIGUA Y BARBUDA					15,271.00	15,682.00	30,953.00	0.00	30,953.00
ARGENTINA					3,738,919.00	3,841,869.00	7,580,788.00	1,000,000.00	6,580,788.00
BAHAMAS						54,885.00	54,885.00	40,415.00	14,470.00
BARBADOS						62,724.00	62,724.00	62,724.00	0.00
BELICE						23,521.00	23,521.00	23,251.00	270.00
BOLIVIA		20,485.00	47,918.00	53,448.00	53,448.00	54,885.00	230,178.00	0.00	230,178.00
BRASIL					6,527,957.00	6,703,870.00	13,231,627.00	6,422,805.00	6,808,822.00
CANADA						9,703,421.00	9,703,421.00	9,703,421.00	0.00
CHILE				407,708.00	412,292.00	423,389.00	1,243,389.00	0.00	1,243,389.00
COLOMBIA					1,411.00	737,012.00	738,423.00	737,913.00	510.00
COSTA RICA				87,644.00	99,256.00	101,927.00	288,827.00	0.00	288,827.00
CUBA	360,901.00	568,148.00	547,612.00	557,890.00	557,880.00	572,896.00	3,165,317.00	0.00	3,165,317.00
DOMINICA					5,534.00	15,682.00	21,218.00	5,534.00	15,682.00
ECUADOR			27,870.00	137,431.00	137,431.00	141,131.00	443,863.00	0.00	443,863.00
EL SALVADOR						54,885.00	54,885.00	54,885.00	0.00
ESTADOS UNIDOS					21,256,478.00	49,627,761.00	70,884,239.00	16,650,000.00	54,234,239.00
FRANCIA							227,376.00	227,376.00	0.00
GRANADA					20,148.00	23,521.00	43,669.00	0.00	43,669.00
GUATEMALA			83,840.00	99,256.00	99,256.00	101,927.00	384,279.00	0.00	384,279.00
GUYANA					7,292.00	15,682.00	22,974.00	19,052.00	3,922.00
HAITI						54,885.00	54,885.00	0.00	54,885.00
HONDURAS 1/						54,885.00	54,885.00	54,885.00	0.00
JAMAICA			123,213.00	137,431.00	137,431.00	141,131.00	539,206.00	434,539.00	104,667.00
MEXICO					1,570,578.00	4,767,054.00	6,337,630.00	1,570,578.00	4,767,054.00
NICARAGUA			47,416.00	53,448.00	53,448.00	54,885.00	209,193.00	38,835.00	170,358.00
PAISES BAJOS						70,565.00	70,565.00	70,565.00	0.00
PANAMA					39,527.00	101,927.00	141,454.00	106,455.00	34,999.00
PARAGUAY						141,131.00	141,131.00	81,039.00	60,092.00
PERU				313,037.00	313,037.00	321,483.00	947,537.00	0.00	947,537.00
PUERTO RICO						87,822.00	87,822.00	85,520.00	2,302.00
REINO UNIDO				23,908.00	45,810.00	47,043.00	116,759.00	41,397.00	75,362.00
REPUBLICA DOMINICANA				117,897.00	137,431.00	141,131.00	396,459.00	0.00	396,459.00
SAINT KITTS Y NEVIS						15,682.00	15,682.00	15,682.00	0.00
SAINT LUCIA						23,521.00	23,521.00	23,521.00	0.00
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS						14,264.00	15,682.00	29,946.00	12,473.00
SURINAME		17,926.00	47,916.00	53,448.00	53,448.00	54,885.00	227,819.00	54,885.00	172,734.00
TRINIDAD Y TOBAGO					133,228.00	141,131.00	274,359.00	183,920.00	90,439.00
URUGUAY			53,749.00	198,511.00	198,511.00	203,854.00	654,625.00	53,749.00	600,876.00
VENEZUELA		2,259,209.00	2,231,828.00	2,448,213.00	2,448,213.00	2,516,477.00	11,903,940.00	0.00	11,903,940.00
TOTAL	360,901.00	2,865,768.00	3,211,360.00	4,689,252.00	38,077,491.00	81,459,000.00	130,663,772.00	37,775,417.00	92,888,355.00

PAISES SUJETOS AL ARTICULO 6.B

Pagos adelantados aplicados a 1997
1/ Honduras \$11,323.00

CONTRIBUCIONES PARA 1996

AÑOS ANTERIORES

TOTAL

ADEUDADO 1/1/1996	RECIBIDO en 1996	SALDO ADEUDADO
81,459,000.00	11,345,630.00	70,113,370.00
49,204,772.00	26,429,787.00	22,774,985.00
130,663,772.00	37,775,417.00	92,888,355.00

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD				
DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES				
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 14 DE JUNIO DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
ANTIGUA Y BARBUDA				
ARGENTINA	4/14/96	1,000,000.00	1,000,000.00	
BAHAMAS	Pago adelantado 3/13/96	13,692.00 26,723.00		13,692.00 26,723.00
BARBADOS	6/14/96	62,724.00		62,724.00
BELIZE	3/11/96	23,251.00		23,251.00
BOLIVIA				
BRASIL	4/22/96	6,422,805.00	6,422,805.00	
CANADA	5/31/96	9,703,421.00		9,703,421.00
CHILE				

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD				
DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES				
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 14 DE JUNIO DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
COLOMBIA	1/24/96	1,331.00	1,331.00	
	2/9/96	626,900.00	80.00	626,820.00
	4/24/96	109,682.00		109,682.00
COSTA RICA				
CUBA				
DOMINICA	6/5/96	5,534.00	5,534.00	
ECUADOR				
EL SALVADOR	6/5/96	54,885.00		54,885.00
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2/7/96	3,050,000.00	3,050,000.00	
	3/25/96	13,600,000.00	13,600,000.00	
FRANCIA	2/23/96	227,376.00		227,376.00
GRANADA				

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD				
DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES				
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 14 DE JUNIO DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
GUATEMALA				
GUYANA	3/1/96 5/7/96	7,101.00 11,951.00	7,101.00 191.00	11,760.00
HAITI				
HONDURAS	Pago adelantado 1/25/96	53,435.00 1,450.00		53,435.00 1,450.00
JAMAICA	3/6/96	434,539.00	398,075.00	36,464.00
MEXICO	2/12/96	1,570,576.00	1,570,576.00	
NICARAGUA	2/8/96	38,835.00	38,835.00	
PAISES BAJOS	1/30/96	70,565.00		70,565.00
PANAMA	2/1/96 4/22/96 5/15/96	435.00 436.00 105,584.00	435.00 436.00 38,656.00	66,928.00

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD				
DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES				
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 14 DE JUNIO DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
PARAGUAY	Pago adelantado 1/11/96	36.00 81,003.00		36.00 81,003.00
PERU				
PUERTO RICO	Pago adelantado	85,520.00		85,520.00
REINO UNIDO	1/17/96 Islas Virgenes Brit. 3/6/96 Anguilla 5/9/96 Islas Turcas y Caicos 5/28/96 Bermuda 6/11/96 Islas Caiman	6,413.00 846.00 4,599.00 22,000.00 7,539.00	6,413.00 846.00 4,599.00 22,000.00 7,539.00	
REPUBLICA				
SAINT KITTS Y NEVIS	3/8/96	15,682.00		15,682.00
SANTA LUCIA	2/21/96	23,521.00		23,521.00
SAN VINCENTE Y GRANADINAS	2/21/96	12,473.00	12,473.00	
SURINAME	4/12/96	54,885.00	54,885.00	

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD				
DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES				
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 14 DE JUNIO DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
TRINIDAD Y TOBAGO	3/22/96	91,622.00	91,622.00	
	6/14/96	92,298.00	41,606.00	50,692.00
URUGUAY	1/11/96	53,749.00	53,749.00	
VENEZUELA				
TOTALES		37,775,417.00	26,429,787.00	11,345,630.00

consejo directivo



**ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA
DE LA SALUD**

XXXIX Reunión

comité regional



**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD**

XLVIII Reunión

Washington, D.C.
Septiembre de 1996

Tema 6.1 del programa provisional

CD39/21, Add. I (Esp.)
13 septiembre 1996
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

A fin de facilitar al Consejo Directivo la información más reciente, se anexa un informe revisado sobre el estado de la recaudación de las cuotas al 13 de septiembre de 1996.

Anexos

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS, PARTICIPANTES Y ASOCIADOS

AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996

EUA DOLARES

MIEMBRO	1991	1992	1993	1994	1995	1996	ADEUDADO 1/1/1996	RECIBIDO en 1996	SALDO ADEUDADO
ANTIGUA Y BARBUDA					15,271.00	15,682.00	30,953.00	0.00	30,953.00
ARGENTINA					3,738,919.00	3,841,869.00	7,580,788.00	1,000,000.00	6,580,788.00
BAHAMAS						54,885.00	54,885.00	40,415.00	14,470.00
BARBADOS						62,724.00	62,724.00	62,724.00	0.00
BELICE						23,521.00	23,521.00	23,251.00	270.00
* BOLIVIA		20,485.00	47,916.00	53,446.00	53,446.00	54,885.00	230,178.00	47,916.00	182,262.00
BRASIL					6,527,957.00	6,703,670.00	13,231,627.00	6,422,805.00	6,808,822.00
CANADA						9,703,421.00	9,703,421.00	9,703,421.00	0.00
CHILE				407,708.00	412,292.00	423,389.00	1,243,389.00	0.00	1,243,389.00
COLOMBIA					1,411.00	737,012.00	738,423.00	737,913.00	510.00
COSTA RICA				87,644.00	99,256.00	101,927.00	288,827.00	126,812.00	162,015.00
* CUBA	360,901.00	568,148.00	547,612.00	557,880.00	557,880.00	572,896.00	3,165,317.00	400,000.00	2,765,317.00
DOMINICA					5,534.00	15,682.00	21,216.00	5,534.00	15,682.00
ECUADOR			27,870.00	137,431.00	137,431.00	141,131.00	443,863.00	27,870.00	415,993.00
EL SALVADOR						54,885.00	54,885.00	54,885.00	0.00
ESTADOS UNIDOS					21,256,478.00	49,827,761.00	70,884,239.00	47,747,466.00	23,136,773.00
FRANCIA						227,376.00	227,376.00	227,376.00	0.00
GRANADA					20,148.00	23,521.00	43,669.00	0.00	43,669.00
* GUATEMALA			83,840.00	99,256.00	99,256.00	101,927.00	384,279.00	0.00	384,279.00
GUYANA					7,292.00	15,682.00	22,974.00	19,052.00	3,922.00
HAITI						54,885.00	54,885.00	0.00	54,885.00
HONDURAS 1/						54,885.00	54,885.00	54,885.00	0.00
JAMAICA			123,213.00	137,431.00	137,431.00	141,131.00	539,206.00	434,539.00	104,667.00
MEXICO					1,570,576.00	4,767,054.00	6,337,630.00	3,547,783.00	2,789,847.00
NICARAGUA			47,416.00	53,446.00	53,446.00	54,885.00	209,193.00	47,416.00	161,777.00
PAISES BAJOS						70,565.00	70,565.00	70,565.00	0.00
PANAMA					39,527.00	101,927.00	141,454.00	106,455.00	34,999.00
PARAGUAY						141,131.00	141,131.00	81,039.00	60,092.00
PERU				313,037.00	313,037.00	321,463.00	947,537.00	0.00	947,537.00
PUERTO RICO						87,822.00	87,822.00	85,520.00	2,302.00
REINO UNIDO				23,906.00	45,810.00	47,043.00	116,759.00	49,335.00	67,424.00
REPUBLICA DOMINICANA				117,897.00	137,431.00	141,131.00	396,459.00	0.00	396,459.00
SAINT KITTS Y NEVIS					15,682.00	15,682.00	15,682.00	15,682.00	0.00
SAINT LUCIA						23,521.00	23,521.00	23,521.00	0.00
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS					14,264.00	15,682.00	29,946.00	12,473.00	17,473.00
SURINAME		17,926.00	47,916.00	53,446.00	53,446.00	54,885.00	227,619.00	227,619.00	0.00
TRINIDAD Y TOBAGO					133,228.00	141,131.00	274,359.00	183,920.00	90,439.00
URUGUAY			53,749.00	198,511.00	198,511.00	203,854.00	654,625.00	252,260.00	402,365.00
* VENEZUELA		2,259,209.00	2,231,828.00	2,448,213.00	2,448,213.00	2,516,477.00	11,903,940.00	886,809.00	11,017,131.00
TOTAL	360,901.00	2,865,768.00	3,211,360.00	4,689,252.00	38,077,491.00	81,459,000.00	130,663,772.00	72,727,261.00	57,936,511.00

	ADEUDADO 1/1/1996	RECIBIDO en 1996	SALDO ADEUDADO
* PAISES SUJETOS AL ARTICULO 6.B	81,459,000.00	39,868,710.00	41,590,290.00
Pagos adelantados aplicados a 1997 1/ Honduras \$11,323.00	49,204,772.00	32,858,551.00	16,346,221.00
TOTAL	130,663,772.00	72,727,261.00	57,936,511.00

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD				
DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES				
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
ANTIGUA Y BARBUDA				
ARGENTINA	4/14/96	1,000,000.00	1,000,000.00	
BAHAMAS	Pago adelantado 3/13/96	13,692.00 26,723.00		13,692.00 26,723.00
BARBADOS	6/14/96	62,724.00		62,724.00
BELIZE	3/11/96	23,251.00		23,251.00
BOLIVIA	6/25/96	47,916.00	47,916.00	
BRASIL	4/22/96	6,422,805.00	6,422,805.00	
CANADA	5/31/96	9,703,421.00		9,703,421.00
CHILE				

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
COLOMBIA	1/24/96	1,331.00	1,331.00	
	2/9/96	626,900.00	80.00	626,820.00
	4/24/96	109,682.00		109,682.00
COSTA RICA	6/26/96	126,812.00	126,812.00	
CUBA	6/17/96	250,000.00	250,000.00	
	8/23/96	50,000.00	50,000.00	
	8/27/96	100,000.00	100,000.00	
DOMINICA	6/5/96	5,534.00	5,534.00	
ECUADOR	9/10/96	27,870.00	27,870.00	
EL SALVADOR	6/5/96	54,885.00		54,885.00
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2/7/96	3,050,000.00	3,050,000.00	
	3/25/96	13,600,000.00	13,600,000.00	
	7/15/96	31,097,466.00	4,606,478.00	26,490,988.00
FRANCIA	2/23/96	227,376.00		227,376.00
GRANADA				

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD				
DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES				
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
GUATEMALA				
GUYANA	3/1/96 5/7/96	7,101.00 11,951.00	7,101.00 191.00	11,760.00
HAITI				
HONDURAS	Pago adelantado 1/25/96	53,435.00 1,450.00		53,435.00 1,450.00
JAMAICA	3/6/96	434,539.00	398,075.00	36,464.00
MEXICO	2/12/96 8/8/96	1,570,576.00 1,977,207.00	1,570,576.00	1,977,207.00
NICARAGUA	2/8/96 6/24/96	38,835.00 8,581.00	38,835.00 8,581.00	
PAISES BAJOS	1/30/96	70,565.00		70,565.00
PANAMA	2/1/96 4/22/96 5/15/96	435.00 436.00 105,584.00	435.00 436.00 38,656.00	66,928.00

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD				
DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES				
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
PARAGUAY	Pago adelantado 1/11/96	36.00 81,003.00		36.00 81,003.00
PERU				
PUERTO RICO	Pago adelantado	85,520.00		85,520.00
REINO UNIDO	1/17/96 Islas Virgenes Brit. 3/6/96 Anguilla 5/9/96 Islas Turcas y Caicos 5/28/96 Bermuda 6/11/96 Islas Caiman 9/06/96 Islas Caiman	6,413.00 846.00 4,599.00 22,000.00 7,539.00 7,938.00	6,413.00 846.00 4,599.00 22,000.00 7,539.00 7,938.00	
REPUBLICA DOMINICANA				
SAINT KITTS Y NEVIS	3/8/96	15,682.00		15,682.00
SANTA LUCIA	2/21/96	23,521.00		23,521.00
SAN VINCENTE Y GRANADINAS	2/21/96	12,473.00	12,473.00	
SURINAME	4/12/96 7/29/96	54,885.00 172,734.00	54,885.00 117,849.00	54,885.00

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD				
DETALLE DEL RECIBO Y ACREDITACION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES				
DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996				
			PAGOS ACREDITADOS	
PAIS	FECHA RECIBO	CANTIDAD	PREVIOS	1996
TRINIDAD Y TOBAGO	3/22/96	91,622.00	91,622.00	
	6/14/96	92,298.00	41,606.00	50,692.00
URUGUAY	1/11/96	53,749.00	53,749.00	
	8/22/96	198,511.00	198,511.00	
VENEZUELA	9/4/96	886,809.00	886,809.00	
TOTALES		72,727,261.00	32,858,551.00	39,868,710.00

M. Moreno TSY



**ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA
DE LA SALUD**

XXXIX Reunión

**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD**

XLVIII Reunión



Washington, D.C.
Septiembre de 1996

Tema 6.1 del programa

CD39/21, Add. II (Esp.)
23 septiembre 1996
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

**Informe del Grupo de Trabajo sobre la aplicación del
Artículo 6.B de la Constitución de la OPS**

El Grupo de Trabajo designado para estudiar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS, integrado por los Representantes de Barbados, Panamá y Paraguay, ha examinado el estado de la recaudación de las cuotas teniendo presentes las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución referentes a la suspensión de los derechos de voto de cualquier Estado Miembro atrasado en el pago de sus contribuciones por más de dos años.

Hasta el día de hoy, hay cuatro Estados Miembros atrasados en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos años completos. Estos Estados Miembros son Bolivia, Cuba, Guatemala y Venezuela.

Bolivia

La XXIV Conferencia Sanitaria Panamericana aceptó el plan de pagos diferido presentado por Bolivia. El plan estipulaba el pago de las cuotas correspondientes al año en curso, más US\$ 40.000 por año durante cinco años a partir de 1994, con un pago final en 1999 de \$55.293, más la contribución correspondiente a ese año. Bolivia efectuó pagos de conformidad con este plan en 1994 y 1995, y hasta la fecha ha pagado un poco más de la mitad del monto adeudado de acuerdo al plan para el año 1996. El saldo de \$46.969 se vence el 31 de diciembre de 1996.

Cuba

Cuba adeuda un total de \$2.765.317, de los cuales \$1.076.661 comprenden la contribución pendiente de 1993 y el saldo correspondiente a 1992. Durante 1996, Cuba

ha presentado un plan que es aceptable para la Secretaría y que prevé pagos que serán de \$600.000 en 1996 y aumentarán en \$50.000 por año hasta que se hayan pagado todas las sumas atrasadas. Los montos atrasados pendientes a comienzos de 1996 estarán totalmente pagados en el año 2006. Hasta la fecha, en 1996, Cuba ha pagado \$400.000, lo que equivale a dos terceras partes de los pagos planificados para este año. El saldo de \$200.000 se vence el 31 de diciembre de 1996.

Guatemala

Quedaba pendiente un total de \$384.279, de los cuales \$83.840 correspondían a contribuciones no pagadas en 1993. El 23 de septiembre de 1996, se recibió un pago de \$72.621. El saldo de \$11.219 deberá remitirse en el futuro inmediato.

Venezuela

Venezuela ha pagado \$886.809 hasta la fecha en 1996 y actualmente debe la cantidad de \$11.017.131, de la cual la suma de \$3.604.228 constituye el total que sigue pendiente y que corresponde a los años 1992 y 1993 a los cuales se refiere el Artículo 6.B. El Gobierno de Venezuela presentó un plan de pagos donde declara su compromiso de liquidar la totalidad del saldo adeudado para el 31 de diciembre de 1996.

Análisis

El Grupo de Trabajo ha analizado cuidadosamente estas situaciones respecto de los pagos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la 118.^a Reunión del Comité Ejecutivo, poniendo de relieve en especial que los "pagos substanciales" deben ser la medida estándar del cumplimiento con los compromisos relativos a las cuotas, según se expresa en la Resolución CE118.R3, y dando la debida consideración a las situaciones económicas por las que atraviesan actualmente los Estados Miembros, así como a los informes oficiales y a las resoluciones de reuniones anteriores del Consejo. Los miembros del Grupo de Trabajo reconocen también la estrecha relación que la recepción oportuna del pago de las contribuciones guarda con la exitosa ejecución de los programas aprobados por el Consejo Directivo. Es evidente que de no llegar los recursos presupuestarios cuando se esperan, se pone en peligro la ejecución oportuna que es crucial para los programas aprobados.

Recomendaciones

Teniendo presente lo que se acaba de exponer, los miembros del Grupo de Trabajo consideraron que Bolivia ha manifestado que su compromiso es firme. Por lo tanto, debería permitirse que Bolivia votara durante esta Reunión. A pesar de las continuas presiones sobre los recursos al alcance del Ministerio de Salud, Cuba también

está tomando medidas firmes para liquidar los atrasos en el pago de sus contribuciones. El Grupo de Trabajo considera que los esfuerzos desplegados por Cuba en 1996 han sido substanciales y recomienda que se permita votar a Cuba durante esta Reunión. Guatemala efectuó un pago de \$72.621 correspondiente a su contribución de 1993 y se comprometió a pagar la totalidad del monto adeudado para el 31 de diciembre de 1996. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo recomienda que no se suspendan los derechos de voto de Guatemala. Las circunstancias de Venezuela en tanto que contribuyente importante de la Organización, fueron objeto de la máxima preocupación de los miembros del Grupo de Trabajo. Dicho Grupo consideró que su deber era velar por la aplicación justa y equitativa del Artículo 6.B. En consecuencia, analizó detalladamente los hechos a su alcance, ponderando las declaraciones de intención y el pago real hecho por Venezuela frente a la importancia particular de la contribución de Venezuela al presupuesto de la Organización. En especial, consideró que un pago de \$886.809 constituía una prueba importante del esfuerzo hecho por Venezuela. Más aún, el Gobierno de Venezuela se ha comprometido a pagar la suma total adeudada de \$11.017.131 para el 31 de diciembre de 1996. El Grupo de Trabajo, por lo tanto, recomienda que se restauren los derechos de voto de Venezuela.

Observaciones finales

El Grupo de Trabajo quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a aquellos Estados Miembros que han hecho esfuerzos especiales para cumplir sus compromisos relativos a las contribuciones lo más pronto posible durante el año civil. Al mismo tiempo, reconociendo que circunstancias extraordinarias en el pasado han conducido a que algunos Estados Miembros se hayan visto en la necesidad de hacer arreglos de pagos diferidos, el Grupo de Trabajo desea expresar su opinión unánime de que los planes de pago diferidos, una vez aprobados, deben considerarse como compromisos firmes y, como tales, no susceptibles de modificación, excepto si se trata de acelerar la liquidación de los pagos atrasados para que esta ocurra antes de la fecha establecida en el plan.

El Grupo de Trabajo recomendó al Consejo Directivo la aprobación de una resolución en los siguientes términos:

LA XXXIX REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (documento CD39/21 y Add. I) y la preocupación expresada durante la 118.^a Reunión del Comité Ejecutivo con respecto al estado que guarda la recaudación de las cuotas;

Observando que, según el informe presentado por el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS (documento CD39/21, Add. II), Venezuela ha presentado un plan de pago, y

Tomando nota además de que Bolivia, Cuba, Guatemala y Venezuela tienen atrasos de más de dos años completos en el pago de sus cuotas y están sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (documento CD39/21 y Add. I).
2. Agradecer a los Gobiernos Miembros que ya han efectuado pagos en 1996, e instar a todos los Gobiernos Miembros con atrasos en sus cuotas a que cumplan de manera expedita sus compromisos financieros con la Organización.
3. Felicitar a Barbados, Canadá, El Salvador, Francia, Guyana, Honduras, Países Bajos, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Suriname por haber logrado liquidar totalmente sus cuotas durante 1996.
4. Felicitar a Jamaica y Cuba por el empeño que han puesto en reducir el atraso en sus cuotas de años anteriores.
5. Solicitar al Director que notifique a Venezuela que sus privilegios de voto quedan restablecidos en esta XXXIX Reunión del Consejo Directivo, sobre la base de su compromiso oficial por escrito de liquidar la totalidad de sus cuotas atrasadas a más tardar el 31 de diciembre de 1996.
6. Solicitar al Director:
 - a) Que continúe vigilando la puesta en práctica de los convenios especiales hechos por los Gobiernos Miembros con relación al pago de sus cuotas atrasadas de años anteriores;
 - b) Que informe al Comité Ejecutivo sobre el cumplimiento por los Gobiernos Miembros de sus compromisos de pago de las cuotas;
 - c) Que informe a la XL Reunión del Consejo Directivo acerca del estado que guarda la recaudación de las cuotas correspondientes a 1997 y años anteriores.